PASIVOS LABORALES CONTINGENTES

FEBRERO 2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **PARTE QUE DEMANDA** | **EXPEDIENTE** | **ESTATUS ACTUAL** | **MONTO**  |
| 1 | Marcela Balboa Ochoa VS IVEM | 644/2013 | - El laudo que dicto la Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje con fecha 08 de septiembre 2020.-Se condena al IVEM al pago de salarios caídos desde el despido a la fecha, actualmente por la cantidad de $1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos).- Se han promovido diversos amparos por irregularidades en el Laudo, lo más grave es la inaplicabilidad de la Reforma Constitucional del año 2012, en el sentido de computar solo un año de salarios caídos.Actualmente con fecha 02 de diciembre de 2020, se presentó nuevo amparo. -No se puede determinar en qué mes del año 2021 pudiera dictarse la correspondiente resolución de amparo. | $1,350,000.00 |
| 2 | Alejandro Ávila Mendiola | 3b-1235/2017 Junta Especial número Tres | -Este exfuncionario demando laboralmente a este Instituto, meses después falleció.-En juicio en coordinación con la Consejería Jurídica se logró que la Junta se declarará incompetente y con fecha 30 de agosto de 2017, ordenó remitir el expediente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. -Pudiera requerirse de recurso para el caso de que este Instituto determinará negociar con los herederos y estos quisieran hacerlo.-El trabajador falleció antes del primer año del juicio por lo que no puede correr salarios caídos posteriores al fallecimiento.-Continúa pendiente de que sea emplazado a juicio el IVEM por falta de gestión por parte de la representación legal. |  |
|  |  |  | **TOTAL** | **1,350,000.00** |